



RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior, por la que se convoca el "Plan de Formación de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, anualidad 2022". (2022062721)

El artículo 9.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, atribuye a la Comunidad Autónoma, en sus apartados 40 y 41, la competencia exclusiva en materia de vigilancia y protección de sus edificios e instalaciones, así como la coordinación y demás facultades previstas en la ley orgánica correspondiente en relación con las policías locales.

Por su parte, la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, entre las funciones que realizará la Junta de Extremadura, incluye en su artículo 5.1.d) el fijar la formación del personal de las Policías Locales de Extremadura, y en su apartado r), establece el promover el perfeccionamiento y la permanente formación profesional de sus componentes.

Por ello, este Plan de Formación dirigido a los Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil de Extremadura, es el instrumento por el que la Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior, dependiente de la de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, a través de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura (ASPEX), promueve las mejoras de la formación profesional de aquellos colectivos, contribuyendo a su formación, en la doble vertiente selectiva, en el caso de los Policías Locales, y de perfeccionamiento y actualización, en todos los casos.

También son objeto de la presente convocatoria otras actividades formativas organizadas por las distintas unidades integrantes de la Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior, como los cursos y jornadas organizadas por el CAUE 112 Extremadura, el Servicio de Protección Civil y el Servicio de Administración General e Interior.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por Decreto 164/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio (DOE núm. 214, de 6 de noviembre), y restante normativa aplicable,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convoca el "Plan de Formación para Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Anualidad 2022".

**Segundo. Destinatarios.**

Serán destinatarios de las actividades objeto de la presente convocatoria todos los Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura que se encuentren en servicio activo, sin perjuicio de la asistencia de otros colectivos profesionales cuando así se especifique en los destinatarios de cada acción formativa.

Tercero. Financiación.

Las actividades objeto de la presente convocatoria se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022, aprobados por la Ley 3/2021, de 30 de diciembre (DOE núm. 251, de 31 de diciembre), siendo imputables a las siguientes aplicaciones presupuestarias: centro gestor 120090000, posición presupuestaria G/116A/22600, fondo CAG0000001; centro gestor 120090000, posición presupuestaria G/116A/23000, fondo CAG0000001; centro gestor 120090000, posición presupuestaria G/116A/23100, fondo CAG0000001; y centro gestor 120090000, posición presupuestaria G/116A/23300, fondo CAG0000001.

Cuarto. Régimen de asistencia del alumnado de la ASPEX.

1. Los alumnos de los Cursos Selectivos asistirán a todas las actividades que se desarrollen con el uniforme determinado por la ASPEX y seguirán las instrucciones marcadas en el Manual del Alumno.

El resto de alumnos asistirán a todas las actividades que se desarrollen con el uniforme reglamentario. En ningún caso estarán en posesión de armamento –salvo indicación en contrario– dentro de las instalaciones de la ASPEX, ni lo portarán en ninguna de las actividades lectivas, extralectivas o complementarias organizadas por ésta.

Para actividades especiales emplearán el vestuario y el equipo personal que en cada caso se requiera.

2. El alumnado que asista a los Cursos Selectivos, de especialización y Jornadas estará sujeto a lo dispuesto en Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Interior de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, aprobado por Orden de 20 de febrero de 1997 (DOE n.º 30, de 11 de marzo de 1997), así como a las instrucciones o circulares de régimen interior emitidas por la Dirección de la ASPEX en desarrollo de aquél.
3. El alumnado, salvo en los cursos selectivos, al cursar su solicitud de participación, podrá optar, de manera vinculante, por el Régimen Interno, Externo o Mediopensionista. Si en la solicitud no se opta por ninguno de los regímenes de asistencia, se entenderá que lo hace por el Régimen Externo.



El Régimen Interno comprenderá el desayuno, el almuerzo y la cena, así como el alojamiento/pernocta en las instalaciones de la ASPEX durante los días en que se asista a las clases de la actividad formativa. El Régimen Externo únicamente implicará la asistencia a las clases de la actividad formativa. Por último, El Régimen Mediopensionista comprenderá exclusivamente el almuerzo durante los días en que se asista a las clases de la actividad formativa. Cuando un curso o parte del mismo únicamente se desarrolle en jornada de mañana, no se prestará el servicio de almuerzo.

Los alumnos que asistan en régimen de internado acudirán provistos de lo siguiente:

- Útiles de aseo personal.
 - Tarjeta Sanitaria.
 - Carnet profesional.
4. Una vez realizada la elección del régimen de asistencia, éste no podrá ser modificado, salvo por causa justificada que será valorada y autorizada, en su caso, por la Dirección de la ASPEX, previa solicitud escrita del interesado con suficiente antelación. La infracción del Régimen de asistencia elegido dará lugar a la imposición de la penalización correspondiente por parte de la Dirección de la ASPEX.
 5. Si en el momento de desarrollo de algún curso para el que haya sido seleccionado, un alumno se encontrara en situación de incapacidad temporal, además de la obligación de comunicarlo a la Aspex, deberá aportar un informe médico que acredite la compatibilidad entre la baja médica y la asistencia al curso de que se trate.

Quinto. Faltas de asistencia.

1. En el desarrollo de los Cursos se permitirá un máximo de faltas no superior al 10% del total de horas lectivas del curso, siempre y cuando sean justificadas con la documentación que corresponda, y con la salvedad de lo dispuesto para los cursos semipresenciales en el punto décimo.
2. De superarse el porcentaje indicado de faltas justificadas, o en el caso de producirse faltas injustificadas, se estará a lo dispuesto en el punto décimo, en cuanto a la obtención del correspondiente Certificado o Diploma.
3. Además, en el supuesto de faltas injustificadas, las mismas se comunicarán a los Alcaldes y/o Jefes respectivos y podrán ser motivo, según su relevancia, de penalización conforme a lo dispuesto en el punto noveno.

**Sexto. Solicitudes.**

1. Quienes, reuniendo los requisitos exigidos para cada una de las actividades, deseen participar en las mismas, deberán cursar su solicitud preferentemente a través de la página web de la ASPEX en el siguiente enlace:

<http://aspex.juntaex.es/aspex/view/main/alumnado/cursosDoe.php>

No obstante, también se admitirán a trámite las solicitudes presentadas a través del modelo que se adjunta a la presente orden como anexo II, cumplimentando todos los datos solicitados para una correcta gestión de la formación, mediante cualquiera de los procedimientos indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En el caso de optar por la presentación física y al objeto de agilizar la tramitación de los expedientes, se deberá anticipar vía correo electrónico a la ASPEX una copia de la solicitud, una vez cumplimentada y ya registrada de cualquiera de las maneras previstas en el apartado anterior, a la siguiente dirección: cursos.aspex@juntaex.es .

Séptimo. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para los cursos que se relacionan en el anexo I con la codificación B (especialización para policías locales), a excepción del curso B.01/22 que ya ha sido objeto de convocatoria específica. El mismo plazo de presentación de solicitudes será aplicable a las acciones formativas organizadas por el CAUE 112 Extremadura.

Para las acciones formativas comprendidas en el apartado "Otras Actividades Formativas" del anexo I, se fijarán los plazos de presentación de solicitudes que se programen en la convocatoria específica de cada una de ellas a través de la web de la ASPEX.

Octavo. Selección de participantes.

1. Finalizado el período de presentación de solicitudes, por la ASPEX se elaborará la lista de aspirantes a cada uno de los cursos.
2. Por razones organizativas, la selección se comunicará preferentemente por email y, en su caso, también por vía telefónica al personal interesado.
3. Una vez elaborada aquella lista, y para la selección del alumnado de cada actividad, se tendrá en cuenta, en primer lugar y necesariamente, que se cumplan los requisitos específicos que, en su caso, se establezcan en cada uno de ellas. En cualquier caso, y una vez comprobado este extremo, se aplicarán los siguientes criterios generales de preferencia, que operarán, además, en el orden que se establece a continuación:



- a) No haber realizado, en los últimos cinco años, ninguno de los cursos organizados por la ASPEX.
 - b) Número de peticiones totales y de cada municipio, intentando atender, preferentemente, al mayor número de localidades.
 - c) Menor formación y/o especialización del solicitante.
 - d) Mediante sorteo, cuando existan, después de aplicar todos los criterios anteriores, igualdad de condiciones.
4. Una vez concluida la selección, se comunicará a los interesados su admisión, indicándoles el lugar y hora de comienzo del curso. Asimismo se les comunicará el plazo del que disponen para renunciar por escrito a la realización de la actividad sin ser penalizados. Igualmente se remitirá la lista de admitidos a las Jefaturas respectivas.
 5. Si un alumno es seleccionado para dos o más actividades formativas incompatibles entre sí por coincidencia de fechas y horarios de las fases presenciales de los mismos, deberá elegir y renunciar al/los que considere oportuno/os en el plazo concedido al efecto para cada uno de ellos. De no efectuar dicha renuncia, se entenderá que opta por el primer curso al que asista, sin perjuicio de poder ser penalizado por no efectuar la renuncia en el plazo establecido para ello.

Noveno. Renuncias.

1. Una vez notificada la selección para una actividad determinada, en el caso de que un alumno finalmente, y por causa sobrevenida, no pueda asistir a la misma una vez finalizado el plazo de renuncia voluntaria, deberá comunicarlo a la ASPEX, al menos, con una semana de antelación al comienzo de dicha actividad, a fin de poder cubrir su vacante con otro solicitante. En estos casos deberá realizar su renuncia por escrito, aportando los justificantes que estime oportunos.
2. El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior, así como la no presentación del alumno a un curso, sin renuncia o justificación del absentismo por escrito y aportando, en su caso, los justificantes oportunos, será puesto en conocimiento de su Alcalde o Jefe respectivo y además computará negativamente e impedirá su admisión en el resto de actividades formativas del Plan de Formación de la ASPEX para 2022, y su selección para actividades formativas en los dos años inmediatamente siguientes.

Décimo. Certificados y Diplomas.

1. Finalizados los cursos o actividades formativas se remitirá a los alumnos un Certificado de Asistencia o Diploma de Superación, según proceda.



2. Las faltas de asistencia justificadas superiores al 10% de la duración del curso o actividad formativa, y las injustificadas, en todo caso, impedirán la expedición del certificado o diploma correspondiente.

En los cursos semipresenciales, el porcentaje del 10% para el caso de faltas justificadas, se calculará exclusivamente sobre las horas de presencia del mismo y no sobre el total de horas de duración.

3. Los Certificados de Asistencia o Diplomas de Superación tendrán la eficacia que les atribuya la normativa sobre la materia y serán tenidos en cuenta a efectos de valoración como méritos en la forma reglamentariamente determinada.

Undécimo. Otras actividades formativas.

Las acciones incluidas en el apartado Otras Actividades Formativas del anexo I, incluidas en el Plan de Formación, serán objeto de programación/organización y, en su caso, convocatoria individualizada para cada una de ellas en función del colectivo destinatario de las mismas.

Duodécimo.

En el caso de que alguna actividad recogida en el Plan de Formación, por causas sobrevenidas, no pudiera ejecutarse, la asignación prevista para la misma podrá destinarse a la impartición de otras actividades formativas que la sustituyan.

Decimotercero.

Para el cumplimiento del presente Plan de Formación, se faculta a la Academia de Seguridad Pública de Extremadura para proceder a los cambios necesarios en cuestiones relativas a distribución horaria, mejora de contenidos, fechas, localidades, etc.

Decimocuarto.

Se incluyen en el presente Plan de Formación el XXX Curso Selectivo de Promoción de los Policías Locales de Extremadura (Oficiales, Subinspectores e Inspectores), que por ser de obligatoria organización y realización, no requieren en sentido estricto de una convocatoria específica, conforme al artículo 59 de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura y los artículos 27 y 33 del Decreto 218/2009, de 9 de octubre, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura.

Mérida, 13 de septiembre de 2022.

La Directora General de Emergencias,
Protección Civil e Interior,
NIEVES VILLAR FRESNO

**ANEXO I****CURSOS SELECTIVOS PARA POLICÍAS LOCALES**

- A.02/22-OFI. XXX CURSO SELECTIVO DE MANDOS.

Se realizará el curso de promoción para la categoría de Oficial que se iniciará el 3 de octubre y finaliza el 6 de noviembre.

Las fases de presencia se realizarán en la ASPEX.

Tendrá una duración de 150 horas lectivas y será mayoritariamente online.

Certificación: Diploma de Superación.

- A.02/22-SUB. XXX CURSO SELECTIVO DE MANDOS.

El curso de promoción para la categoría de Subinspector comenzará el 17 de octubre y finalizará el 27 de noviembre.

Las fases de presencia se realizarán en la ASPEX.

Tendrá una carga de 180 horas lectivas y será mayoritariamente online.

Certificación: Diploma de Superación.

- A.02/22-INSP. XXX CURSO SELECTIVO DE MANDOS.

El curso de promoción para la categoría de Inspector comenzará el 7 de noviembre y finalizará el 18 de diciembre.

Las fases de presencia se realizarán en la ASPEX.

Tendrá una carga de 215/350 horas lectivas y será mayoritariamente online.

Certificación: Diploma de Superación.

CURSOS ESPECIALIZACIÓN PARA POLICÍAS LOCALES

- B.01/22 - INTELIGENCIA EMOCIONAL Y MINDFULNESS PARA PL.

Modalidad: Presencial.

Fecha: 27, 28 y 29 de septiembre.



Lugar: ASPEX.

Horas: 20h. De 10:00 a 14:00h. 16:00 a 20:00h.

Plazas: 30.

Solicitudes: a través de la web de Aspex.

OBJETIVOS. • Conocer qué es el estrés, el síndrome burnout, mobbing y estrategias de afrontamiento. • Conocer qué es la inteligencia emocional y la influencia de aplicarla en el día a día profesional y su influencia en la productividad. • Detectar cómo las emociones determinan nuestras decisiones y posteriores acciones, convirtiéndose en las grandes protagonistas de nuestros sentimientos, acciones, y resultados. • Dotar de herramientas para la mejora personal en la gestión del estrés: gestión emocional y mindfulness. • Aplicar las herramientas de mindfulness a nuestra labor policial diaria para mejorar nuestra productividad y desempeño y aumentar nuestro bienestar.

CONTENIDOS. • Contexto actual. • Qué es la inteligencia emocional y la importancia que tiene en la vida de un policía. • Qué son las emociones. • Cuáles son las emociones básicas. • Qué son las emociones secundarias e instrumentales. • Conocer las emociones básicas: ira, asco, miedo, tristeza, sorpresa, alegría. • Gestión de nuestros pensamientos boicoteadores y las estrategias para conseguirlo. • Gestión de nuestros estados emocionalmente bajos. • Aprender a vivir en estados emocionalmente elevados. • Qué es el mindfulness y cómo puede ayudar en la gestión emocional diaria. • Herramientas específicas de mindfulness y la importancia de generar cambios en lo personal para mejorar nuestra eficiencia y eficacia en nuestro desempeño.

• **B.02/22 - CURSO DE HABILITACIÓN DEL BASTÓN EXTENSIBLE POLICIAL.**

Modalidad: Presencial.

Fecha: 1 de octubre.

Lugar: Fregenal de la Sierra.

Horas: 8h. De 10:00 a 14:00h. 16:00 a 20:00h.

Plazas: 20.

Solicitudes: a través de la web de Aspex.

OBJETIVOS. • Que los Agentes conozcan la utilización de medios no letales y el uso progresivo de la fuerza en las intervenciones policiales. • Habilitar al personal policial para el porte y uso del bastón extensible o telescópico, en cumplimiento de la normativa reguladora.



CONTENIDOS. • Legislación sobre el bastón policial extensible y uso progresivo de la fuerza. • Aspectos legales. • Normativa reguladora. • El uso de la Fuerza. • Técnicas de manejo del bastón policial extensible: Características y tipos de bastones. • Partes del bastón policial. Formas de transporte. • Formas de extracción. • Formas de apertura. • Formas de empuñamiento. • Formas de golpeo con el bastón. Zonas de golpeo con el bastón. Técnicas de Control y Arresto con el bastón.

• B.03/22 - INVESTIGACION DE SINIESTROS VIALES EN EL CASCO URBANO.

Modalidad: Semipresencial.

Fecha inicio: 13 octubre.

Sesiones presenciales: Días 13, 17, 24 y 31 de octubre; 7, 14, 21 y 28 de noviembre

Horario sesiones presenciales: De 09:00 a 14:00h.

Lugar: ASPEX.

Horas: 120h: 80h online. 40h presenciales.

Plazas: 40.

Material: Ordenador portátil propio.

Solicitudes: A través de la web de Aspex.

OBJETIVOS. • La adquisición de conocimientos necesarios para investigar un siniestro vial en el casco urbano que le permita al alumnado realizar informes técnicos y reconstrucciones de siniestros viales. • El estudio de las declaraciones en vista oral por parte de los investigadores a la hora de exponer un Informe Técnico ante Tribunales de Justicia y Peritos. • La adquisición de conocimientos judiciales que permitan al alumno la realización de atestados por DSV y otros delitos relacionados. • El estudio y elaboración de atestados por delitos contra la seguridad vial, así como delitos de lesiones y homicidio por imprudencia

CONTENIDOS. Área penal: • Consejos y técnicas en la redacción de un atestado o un informe. • Resolver dudas legislativas sobre cuestiones en las jurisdicciones civil y penal. • Se realizará un estudio y análisis sobre jurisprudencia actualizada. • Se elaborarán diferentes diligencias y documentos tipos, aplicando técnicas de redacción sencillas. • Se realizarán ejercicios prácticos sobre delitos contra la seguridad vial y otros delitos relacionados con la investigación de accidentes de tráfico. • Se establecerán pautas a seguir con los diferentes delitos relacionados con las competencias de las Policías Locales. Área técnica: • Se impartirán los conocimien-



tos y las técnicas necesarias para la investigación de siniestros viales en el casco urbano. • Se establecerán pautas a seguir en la investigación de los diferentes siniestros viales que se puedan dar en el casco urbano. • Elaboración de croquis en 2D e inicio en 3D, con programa informático. • Realización de cálculos de velocidad en diferentes tipos de siniestros viales.

- B.04/22 - CURSO DE HABILITACIÓN para detección de drogas Y ALCOHOL Y MANEJO DE RADAR.

Modalidad: Presencial.

Fecha: 19, 20, 26 y 27 de octubre.

Lugar: ASPEX.

Horas: 28h. De 10:00 a 14:00h. 16:00 a 19:00h

Plazas: 30.

Solicitudes: A través de la web de Aspex.

OBJETIVOS. • Profundizar en el uso adecuado de los aparatos de detección alcohólica y de drogas. • Obtener la cualificación necesaria para la realización de dichas pruebas de detección de drogas, alcohol, estupefacientes, psicotrópicos y otras análogas en conductores de vehículos a motor para que sirvan como prueba válida en juicio.

CONTENIDOS. • Efectos de las sustancias mencionadas en la conducción y su sintomatología, bajo el punto de vista de la medicina forense. • Aspectos jurídicos, instrucciones de la fiscalía y normativa de aplicación. • Uso de los aparatos de medición. • Protocolos de actuación policial. • La realización de la prueba.

- B.05/22 - CURSO DE MONITORES/AS DE TIRO.

Modalidad: Presencial.

Fecha: 25, 26, 27 de octubre.

Lugar: ASPEX.

Horas: 24h. De 10:00 a 14:00h. 16:00 a 20:00h.

Plazas: 21.

Solicitudes: a través de la web de Aspex.



OBJETIVOS. • Capacitar a los Policías Locales para planificar, dirigir y controlar las prácticas de tiro periódicas de sus respectivas plantillas. • Formación en el manejo, uso y mantenimiento de las armas reglamentarias. • Conocimientos de medidas de seguridad con las armas. • Conocimiento y aplicación de las normas de seguridad y formación en las prácticas de tiro. Conocimientos sobre el funcionamiento, uso, seguridad y mantenimiento de la galería de tiro de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura. • Aplicación de la enseñanza por niveles. • Tipos de ejercicios. • Aprendizaje de programación de ejercicios de tiro en el sistema electrónico PD-007. • MC y el sistema informático SIARANGE.

CONTENIDOS. • Reglamento de Armas de 1993. • Legislación específica para los Cuerpos de Policía Local en lo relativo a documentación, armas y municiones. • Condicionantes éticos y legales sobre el uso de las armas de fuego. • Armas cortas. Pistolas y revólveres. • El arma reglamentaria. • Desarme y mantenimiento. • Accesorios. • Las municiones. Projectiles. Poder de parada. • Seguridad con las armas. • El Tiro Policial: tiro de precisión, tiro rápido apuntado y tiro rápido dirigido. • Definición del Tiro Policial. Condicionantes. Evolución histórica. • El entrenamiento. Las prácticas de tiro periódicas. La galería de tiro. • Desenfunde y técnicas de tiro. • Práctica de tiro con fuego real en la galería de tiro. La hoja de tiro. • Mantenimiento y limpieza de las armas. • Uso de productos y accesorios adecuados.

- B.06/22 - CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA JEFATURA DE POLICIA LOCAL: NUEVOS RETOS, NUEVOS LIDERAZGOS.

Modalidad: Presencial.

Fecha: 15, 16, 17 de noviembre.

Lugar: ASPEX.

Horas: 20h. De 10:00 a 14:00h. 16:00 a 20:00h

Plazas: 30.

Solicitudes: A través de la web de Aspex. Dirigido a jefes de plantillas y mandos intermedios.

OBJETIVOS. • Esta formación intenta establecer unos principios sobre los que debe girar la jefatura del cuerpo de la policía local, dotando a los nuevos líderes policiales de herramientas y habilidades que le ayuden a poder desarrollar sus funciones, facilitando la eficacia y la eficiencia de las organizaciones, pero también desarrollando las habilidades del equipo directivo de la organización y de la plantilla. Otro elemento de la formación es fomentar



la visión estratégica de las organizaciones y sus líderes, aprovechar las ventajas que las nuevas tecnologías nos aportan a la hora de desarrollar nuestras funciones. • La formación tratará de generar un ambiente de debate-coloquio entre los alumnos y alumnas y el equipo docente, con la finalidad de fomentar el dialogo, la crítica constructiva, el intercambio de información y la cooperación.

CONTENIDOS. • Liderazgo. • Evaluación y accountability. • Modelos policiales. • Criminología y Policing. • Policía Comunitaria. • Gestión proyectos. • Comunicación Policial. Rol de la jefatura. • Nuevos actores en la seguridad.

• B.07/22 - TÉCNICAS DE MANEJO DE LA DEFENSA REGLAMENTARIA.

Modalidad: Presencial.

Fecha: 8, 9, 10 de noviembre.

Lugar: ASPEX.

Horas: 20h. De 10:00 a 14:00h. 16:00 a 20:00h

Plazas: 30.

Material: Camiseta o chándal oscuro. Bastón extensible con funda. Grilletes reglamentarios. Corraje completo con sus respectivas fundas...

Solicitudes: A través de la web de Aspex. Dirigido a personal ya habilitado por la ASPEX para el uso del bastón telescópico y hallarse en situación de servicio activo.

OBJETIVOS. • Actualizar a los agentes en los últimos protocolos de actuación con la defensa reglamentaria, bastón telescópico, utilización operativa, regulación reglamentaria para los policías locales de la región. Conocer el manejo de la defensa policial, su capacidad lesiva y el marco legal. • Saber cómo reaccionar ante una amenaza o una agresión. • Afianzar las habilidades técnicas necesarias para la neutralización de una eventual amenaza.

CONTENIDOS. • Características generales y tipos de defensas. • Empuñamiento. • Desenfunde. • Ejercicios educativos de habilidad. • Técnicas de reducción con la defensa. • Técnicas de proyección con la defensa. • Técnicas de conducción con la defensa. • Técnicas de control con la defensa. • Resolución de resistencias pasivas. • Técnicas aplicables a resistencia en vehículos. • Técnicas ante intento de sustracción de la defensa reglamentaria. • Técnicas ante intento de sustracción del arma reglamentaria.



- B.08/22 - TÉCNICAS ESPECIALES DE DETENCIÓN E INTERVENCIÓN.

Modalidad: Presencial.

Fecha: 23, 24, 30 de noviembre y 1 diciembre.

Lugar: ASPEX.

Horas: 32h. De 10:00 a 14:00h. 16:00 a 20:00h

Plazas: 30.

Material: Camiseta o chándal oscuro. Bastón extensible con funda. Grilletes reglamentarios. Correaje completo con sus respectivas fundas...

Solicitudes: A través de la web de Aspex. El día del comienzo del curso ha de presentarse un certificado médico acreditativo de estar en plenas facultades físicas para el desarrollo de actividades deportivas.

OBJETIVOS. • Actualización y especialización en técnicas especiales de detención y arresto. • Conocer los últimos protocolos de intervención en inmuebles, vehículos, calabozos, etc. • Adquisición de habilidades para la realización de detenciones en situaciones especiales. • Conocimiento de útiles policiales última generación de cara a la operativa policial. • Asimilación de técnicas encaminadas a inmovilizar, controlar y conducir a un sospechoso. • Desarrollar habilidades para que las técnicas de detención –arrestos-, se realicen de forma experta, discreta y con el debido respeto a la dignidad humana, tal como establece el “Manual n.º 5 de capacitación en Derechos Humanos para la policía”.

CONTENIDOS. •Técnicas de detención. • Manejo de la defensa reglamentaria. • Operativa en vehículos. Operativa en calabozos. • Reducción de personas violentas que estén bajo los efectos del alcohol y/o las drogas. • Reducción de personas violentas con graves trastornos psíquicos o con armas blancas.

- B.09/22 – FORMACION INSTRUCTORES DISPOSITIVOS ELÉCTRICO DE CONTROL.

Modalidad: Presencial.

Fecha: 18, 19, 20 octubre.

Lugar: ASPEX.

Horas: 24h. De 09:30 a 13:30h. 16:00 a 20:00h



Plazas: 15.

Material: Camiseta oscura, pantalón de trabajo o faena y botas. Bastón extensible con funda. Grilletes reglamentarios. Guantes. Correaje completo con sus respectivas fundas.

Solicitudes: A través de la web de Aspex. El día del comienzo del curso ha de presentarse un certificado médico acreditativo de estar en plenas facultades físicas para el desarrollo de actividades deportivas.

Evaluación: El alumnado seleccionado será sometido a una prueba objetiva en la que se demuestre el dominio de los conocimientos impartidos.

Habilitación: Se expedirá el correspondiente certificado de conformidad con la normativa policial autonómica.

OBJETIVOS. • Formar Instructores en la especialidad de Taser, con el objetivo de que puedan formar a los integrantes de la Policía Local de Extremadura.

CONTENIDOS. • Tecnología Taser. • Taser T7 y X2. • Incapacitación Neuro Muscular o INM. • Información y consideraciones de seguridad y salud. Exposiciones voluntarias. Aspectos legales. Fuentes de alimentación. • Cartuchos o cargas. • Consideraciones tácticas. • Focalización. • Despliegue de sondas y Drive Stun o modo de contacto. • Protocolo de retirada de las sondas. • Consideraciones de uso. • Consideraciones post intervención.

CONVENIO FISCALÍA DE EXTREMADURA

En el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Fiscalía de Extremadura, iniciado en el año 2009, se realizarán distintas acciones educativas y de sensibilización coordinadas con las dos Fiscalías de Menores de ambas provincias, en materia de educación vial, destinadas a los menores infractores en delitos contra la seguridad del tráfico.

Financiación: Fondos CA. 24 horas.

Lugar: Aspex.

Fecha: 26 y 27 de noviembre.

**ORGANIZADOS POR EL CENTRO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS****112 EXTREMADURA****• CURSO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS PLANES DE PC CAEX.**

Modalidad: Presencial. Videoconferencia

Fecha Inicio: 9 y 10 de noviembre de 9:00 a 14:00 horas.

Lugar: CAUE 112. Mérida.

Horas: 10h.

Plazas: 40.

Solicitudes: Web ASPEX

Dirigido a: Prioridad: Técnicos Sectoriales de Extinción de Incendio y Seguridad del Centro 1.1.2 Extremadura

Componentes de los Grupos de Intervención y Grupo de Seguridad de los Planes de Protección Civil.

Objetivos:

- Conocer la estructura general de los Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Mejorar en el conocimiento de la Operatividad de los Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Conocer la composición y funciones específicas de los grupos de acción de los Planes de Protección Civil, especialmente Grupo de Intervención y Grupo de Seguridad.
- Procedimiento de actuación del Centro 1.1.2 Extremadura en la activación de un Plan de Protección Civil.

Contenido:

- El Sistema Nacional de Protección Civil.
- Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Planes Especiales de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



— Procedimientos de actuación del Centro 1.1.2 en Situaciones Extraordinarias.

• SISTEMA DE MANEJO DE EMERGENCIAS COMPLEJAS O SIMULTÁNEAS.

Modalidad: Presencial.

Fecha Inicio: 14 y 15 de noviembre de 9:00 a 14:00 horas.

Lugar: CAUE 112. Mérida.

Horas: 10 h.

Plazas: 20.

Solicitudes: Web Axpex

Dirigido a: Personal de los Organismos de las Administraciones Públicas que ostentan responsabilidades de mando y dirección en la resolución de las Emergencias en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Objetivos:

- Describir las circunstancias en la que se establecen Sistemas de Manejo de Emergencias Multisectoriales.
- Enlistar los principales factores encontrados o relacionados con emergencias complejas.
- Modular las opciones de organización en incidentes complejos y describir las condiciones bajo las cuales serán aplicadas.
- Describir el proceso de un incidente en expansión.
- Describir métodos y herramientas para evaluar la complejidad de una emergencia.
- Realzar la importancia de la Planificación en las emergencias complejas o simultáneas.
- Reforzar el desarrollo de un Plan de Acción de una emergencia compleja.
- Implementar el proceso de mando en una situación de emergencia compleja o simultánea.
- Definir Área de mando como estructura de mando y supervisión de incidentes complejos y simultáneos.
- Identificar las directrices principales para el establecimiento y uso de Grupos y Sistemas



de Gestión Multisectorial.

Contenido:

- Fundamentos de un Sistema de Manejo de Emergencias
 - Mando unificado; mando en incidentes complejos y multisectoriales.
 - Incidentes complejos multisectoriales; valoración de incidentes.
 - Proceso de planificación en emergencias complejas; objetivos, estrategias y tácticas.
 - Coordinación multisectorial; institucional, sectorial.
 - Transferencia de mando en incidentes de larga duración.
 - Área de mando.
- III JORNADAS 112 EXTREMADURA. INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EMERGENCIAS Y CATASTROFES.

Modalidad: Presencial. Mesas Redondas.

Fecha Inicio: 7 de noviembre.

Lugar: Escuela Administración Pública. Mérida.

Horas: 5 h.

Plazas: 200.

Solicitudes: Web Aspex

Dirigido a: Componentes de los Grupos de Acción de los Planes de Protección Civil

Objetivos:

- Potenciar la preparación, así como la interrelación y formación conjunta de integrantes de servicios y entidades que conforman el Sistema Integral de Protección Civil y Emergencias en Extremadura.
- Mejorar la respuesta y asistencia a las víctimas.
- Mejorar la preparación de los profesionales que están llamados a intervenir en situaciones de emergencia.



Contenido:

MESA REDONDA 1 (3 PONENTES, 1 MODERADOR)

MESA REDONDA 2 (3 PONENTES, 1 MODERADOR)

PONENCIA MAGISTRAL

II JORNADAS TÉCNICAS DE GESTIÓN E INTERVENCIÓN MULTISECTORIAL EN EMERGENCIAS EXTRAORDINARIAS DE EXTREMADURA.

Modalidad: Presencial. Mesas Redondas.

Fecha Inicio: 18 y 19 de octubre de 9.00 a 14.30 horas.

Lugar: Complejo San Francisco. Cáceres.

Horas: 10h.

Plazas: 200.

Solicitudes: Web ASPEX

Dirigido a: Preferente: Personal del Centro 1.1.2. Personal del Servicio de Protección Civil de la D. Gral. Emergencias, Protección Civil e Interior.

INTEGRANTES DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL DE EXTREMADURA:

Componentes Grupos de Acción de los Planes de Protección Civil.

Objetivos:

1. Preparar y formar de forma conjunta a todos los sectores integrantes del sistema integral de gestión de emergencias y protección civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Fomentar el conocimiento de la estructuras de dirección y control estratégico.
3. Fomentar la coordinación y colaboración entre los diferentes sectores.

Contenido:



Formato paneles expertos/mesas redondas (3 ponentes+ 1 moderador)

1. Gestión y coordinación en emergencias.
2. Gestión y coordinación de emergencias extraordinarias por incendios en bienes de interés cultural
3. Gestión y coordinación de emergencias por accidentes en instalaciones normativa seveso. Planes de emergencia exterior

• JORNADA DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS EXTRAORDINARIAS Y COORDINACIÓN OPERATIVA 112 PARA POLICIAS LOCALES DE EXTREMADURA.

Modalidad: Presencial. Video.

Fecha Inicio: 3, 4 y 5 de octubre de 9.00 a 14.00 horas.

Lugar: CAU 112. Mérida.

Horas: 15 h.

Plazas: 40.

Solicitudes: Web Aspex

Dirigido a: Policías Locales de Extremadura.

Objetivos:

- Conocer el funcionamiento general del Centro 1.1.2 Extremadura.
- Mejorar en la coordinación de las Policías Locales y el Centro 1.1.2 Extremadura.
- Conocer los procedimientos de actuación del Centro 1.1.2 Extremadura.

Contenido:

- El Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 1.1.2 Extremadura.
- El Centro 1.1.2 Extremadura como Centro Coordinador de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Procedimientos y protocolos de actuación del Centro 1.1.2 Extremadura.



- CURSO GESTIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS EN EL ÁMBITO DE LAS TELECOMUNICACIONES.

Modalidad: Presencial.

Fecha Inicio: 24, 25 y 26 de octubre de 9:00 a 14:00 horas.

Lugar: CAU 112. Mérida.

Horas: 15 h.

Plazas: 40.

Solicitudes: Web ASPEX

Dirigido a: FFCCS (Policía Local, Guardia Civil, CNP), SEIS (Bomberos Diputaciones CPEI, SEPEI, Bomberos Forestales INFOEX), Personal CAUE 112 Extremadura, Servicio Protección Civil Y Voluntarios PC

Contenido:

- Introducción al Mando y Control en emergencias.
- Estudio y análisis del "enlace" (TIC) como componente fundamental del Mando y Control.
- Gestión de la Información y del Conocimiento y su influencia en el diseño y explotación de las TIC.
- Infraestructuras, medios y herramientas de coordinación como apoyo en situaciones de emergencia en el ámbito de las telecomunicaciones.
- Prevención y planificación de la intervención en situaciones de emergencia en el ámbito de las telecomunicaciones.
- Gestión de incidencias en situaciones de emergencia adaptada al ámbito de las telecomunicaciones

OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

II JORNADA TÉCNICA PARA COORDINADORES DE AGRUPACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL.

Duración: 8 horas.

Lugar: Cáceres.



Horario: de 10 a 14 horas y de 15 a 19 horas.

Fecha: Por determinar.

Plazas: 50 personas.

Destinatarios: Esta jornada va dirigida a personas que ejercen funciones de coordinación en las agrupaciones de protección civil de Extremadura.

OBJETIVOS:

Actualizar los conocimientos.

Fomentar habilidades de liderazgo.

Datar de habilidades en el manejo de RCP y de DESA

Conocer el nuevo desarrollo reglamentario: presentación de la Orden de uniformidad y del Decreto de Medallas y Distinciones para Protección Civil.

CONTENIDOS:

- Presentación. Actualización de conocimientos en desarrollo normativo.
- Formación en reanimación cardiopulmonar. Practicas.
- Formación en manejo del desfibrilador semiautomático. Practicas.
- Liderazgo. Habilidades, mejora de la comunicación, modelos. Sesión practica.

Tras la finalización del curso se procederá a la entrega de una mochila sanitaria dotada de material a todas las agrupaciones asistentes.

I JORNADA DE PROCEDIMIENTOS TAURINOS TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

Duración: 4 horas.

Lugar: Cáceres.

Plazas: 50.

Horario: de 10 a 14 horas.



Fecha: Por determinar.

Dirigida a: Empresarios taurinos, personas que ostenten la presidencia de festejos populares y delegados gubernativos.

OBJETIVOS:

Dotar de conocimientos a los asistentes, sobre los cambios más importantes en la legislación

Intercambiar reflexiones y experiencias entre los diferentes asistentes

Mejorar los expedientes administrativos de festejos taurinos.

CONTENIDOS:

Ley de simplificación administrativa. Nociones básicas.

Como afecta a los procedimientos administrativos de festejos taurinos. La declaración responsable, ventajas e inconvenientes. Problemática asociada a los festejos taurinos. Incumplimientos más frecuentes. Explicación de todos los procedimientos simplificados y su tramitación administrativa.

II JORNADA DE PROCEDIMIENTOS TAURINOS TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

Duración: 4 horas.

Lugar: Badajoz.

Plazas: 50.

Horario: de 10 a 14 horas.

Fecha: por determinar.

Dirigida a: Empresarios taurinos, personas que ostenten la presidencia de festejos populares y delegados gubernativos.

OBJETIVOS:

Dotar de conocimientos a los asistentes, sobre los cambios más importantes en la legislación.

Intercambiar reflexiones y experiencias entre los diferentes asistentes.

Mejorar los expedientes administrativos de festejos taurinos.

**CONTENIDOS:**

Ley de simplificación administrativa. Nociones básicas.

Como afecta a los procedimientos administrativos de festejos taurinos. La declaración responsable, ventajas e inconvenientes. Problemática asociada a los festejos taurinos. Incumplimientos más frecuentes. Explicación de todos los procedimientos simplificados y su tramitación administrativa.

I JORNADA TÉCNICA SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON GRAN CONCURRENCIA Y AFECTACIÓN DE LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A LAS AUTORIZACIONES EXTRAORDINARIAS.

Duración: 5 horas.

Lugar: Aspex (Badajoz).

Plazas: 50.

Horario: 9 a 14 horas.

Dirigido a: Alcaldías o Concejalías competentes y organizadores de festejos.

OBJETIVOS:

Dotar de conocimientos a los asistentes en materia de organización de festejos.

Presentar la Guía de recomendaciones para la realización de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Reflexionar sobre los riesgos relacionados con la organización y realización de festejos de gran concurrencia.

Habilitar de destrezas para gestionar administrativamente los expedientes.

CONTENIDOS:

Decreto de Autorizaciones Extraordinarias y su modificación administrativa tras la ley de simplificación administrativa. Estudio de casos.

Recomendaciones para la realización de espectáculos públicos y actividades recreativas. Análisis de riesgos. Presentación de la guía elaborada para tal fin. Como realizar un festejo con garantías, valoración, protección.



II JORNADA TÉCNICA SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON GRAN CONCURRENCIA Y CÓMO AFECTA LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A LAS AUTORIZACIONES EXTRAORDINARIAS.

Duración: 5 horas.

Lugar: Cáceres.

Plazas: 50.

Horario: 9 a 14 horas.

Dirigida a: Alcaldías o Concejalías competentes y organizadores de festejos.

OBJETIVOS:

Dotar de conocimientos a los asistentes en materia de organización de festejos.

Presentar la Guía de recomendaciones para la realización de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Reflexionar sobre los riesgos relacionados con la organización y realización de festejos de gran concurrencia.

Habilitar de destrezas para gestionar administrativamente los expedientes.

CONTENIDOS:

Decreto de Autorizaciones Extraordinarias y su modificación administrativa tras la ley de simplificación administrativa. Estudio de casos.

Recomendaciones para la realización de espectáculos públicos y actividades recreativas. Análisis de riesgos. Presentación de la guía elaborada para tal fin. Como realizar un festejo con garantías, valoración, protección.

JORNADA TÉCNICA SOBRE SEGURIDAD Y SINIESTRALIDAD VIAL

Duración: 4 horas

Lugar: ASPEX (Badajoz).

Plazas: 100.

Horario: 10 a 14 horas.

Dirigida a: Alcaldías o Concejalías competentes en materia de policía local, así como las jefaturas respectivas.

OBJETIVOS:

- Análisis del aumento de la siniestralidad vial tanto en vías interurbanas como en el casco urbano.



- Análisis de las novedades legislativas en materia de seguridad vial/movilidad urbana y necesidad de su incorporación en las ordenanzas municipales.
- Puesta en común de medidas a adoptar en el ámbito urbano.

VII CURSO DE FORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA MÉDICA Y DE ENFERMERÍA EN LOS FESTEJOS TAURINOS POPULARES DE EXTREMADURA.

Duración: 30 h.

Fechas: Por determinar.

Lugar: Calzadilla.

Horario: Jueves. De 8.30 horas a 21 horas.

Viernes de 9:00 h a 21:00 horas

Sábado : 10:00 horas a 21:00 horas

Destinatarios: personal sanitario interviniente en festejos taurinos

Objetivos:

- Dotar a los asistentes de destrezas y habilidades para ejercer su trabajo como integrante de los equipos sanitarios en festejos taurinos.
- Adquirir conocimientos formativos sobre normativa taurina
- Adquirir conocimientos teórico prácticos sobre medicina y cirugía taurina

Contenidos:

- Generalidades, historia, responsabilidades. Los festejos y su idiosincrasia, peligrosidad. El toro como agente agresor.
- Heridas por cuerno de toro. El politraumatizado taurino. Protocolo integral de asistencia al herido. Traumatismos, Maniobras de SVB y SVA en festejos taurinos. Anestesia y tratamiento para el dolor. Cuidados críticos.
- Taller práctico: inmovilización, técnicas invasivas, vías venosas, control de hemorragias, enfermería-quirófano móvil, vía aérea e intubación.

**ANEXO II**

(cumplimentar todos los campos y firmar ambas páginas)

CÓDIGO: ____/22 CURSO: _____

 POLICÍA LOCAL BOMBEROS PROTECCIÓN CIVIL OTROS: _____**DATOS PERSONALES.**

NIF _____ - NOMBRE _____

APELLIDOS _____

DOMICILIO _____ LOCALIDAD _____

CP _____ TELÉFONO _____ MÓVIL _____

EMAIL _____ F. NACIMIENTO ____/____/____

LUGAR NACIMIENTO _____ SEXO _____

NIVEL DE ESTUDIOS. Titulado Superior * Titulado Medio * COU Acc. Universidad may. 25 años Bachillerato FP 3 * FP 2 * Graduado Escolar / ESO FP1 * Primarios Otros: _____

* Detallar Especialidad: _____

DATOS PROFESIONALES.

CAT. PROFESIONAL ACTUAL _____

FECHA INGRESO ____/____/____ CLAVE PROFESIONAL _____

MUNICIPIO _____ DIRECCIÓN _____

TELÉFONO _____ FAX _____ C.P. _____



RÉGIMEN DE ASISTENCIA: DEBERÁ INDICAR EN EL ESPACIO EN BLANCO QUE HAY A CONTINUACIÓN EL RÉGIMEN, CON LETRA CLARA, PONIENDO "INTERNO", "EXTERNO" o "MEDIO PENSIONISTA".

INTERNO (Alojamiento y pensión completa) - EXTERNO (Sólo asistencia actividades) - MEDIO PENSIONISTA (sólo almuerzo)

En _____ a _____ de _____ de 2022

Fdo.

ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA.
C/ Santiago Soutullo, s/n. 06006- Badajoz



Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:

- Responsable Junta de Extremadura: Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.
- Dirección: Avda. Luis Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).
- Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es - Teléfono: 924002131
- Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@juntaex.es.

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

Serán tratados con las siguientes finalidades:

Tramitar las solicitudes de alumnos y profesores relativas a las actividades formativas integrantes del plan anual de formación junto con la expedición de las correspondientes certificaciones.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal para los tratamientos indicados es:

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.
Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:

Podrán ser comunicados a:

Entidades locales de Extremadura (ayuntamientos y Diputaciones provinciales)

Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD



Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en:¹

<http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal>

o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

En a de de 2022

Fdo.: .

• • •
